

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba las actividades del Programa Personas en situación de calle, para el año 2016.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Personas en Situación de Calle, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son socializar de manera de conocer y mejorar las condiciones de vida de personas en situación de calle.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	Socialización de Mujeres sin Hogar.
A quienes va dirigido	Usuaris del Programa Personas en Situación de Calle.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer el intercambio de experiencias de las usuarias del programa Personas en Situación de Calle.
Objetivo Específico de la Actividad	Definir estrategias de intervención en función de las necesidades de cada usuaria del Programa.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: 26 de mayo 2016 Lugar: Hogar De Cristo
Cobertura estimada	60 Personas.
Gasto programado	\$390.000 (treientos noventa mil pesos) Servicio de alimentación.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

decreto, de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente

➤ \$390.000.- al centro de costos 22.01.001.002, Programa Personas en situación de Calle.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCF/GCC/MCC/VS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.

